

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja constancia en el sentido que, mediante providencia celebrada el 28 de enero de 2022, se programó día **catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, para la continuación de la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otro lado, se informa que, para la mencionada calenda, la titular del Despacho se encontrará de compensatorio por haber ejercido la función que, como ESCRUTADORA MUNICIPAL de los comicios electorales del 29 de mayo de 2022, fue designada por el Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, Caldas.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 03 de junio de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 484

Rad. Juzgado: 2021-00295-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la demanda **ORDINARIA de SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **ARTURO ARMANDO CORREA MONSALVE** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede mediante providencia celebrada el 28 de enero de 2022, se programó día catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), para la continuación de la audiencia que refiere el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante lo anterior, para la mencionada fecha esta funcionaria se encontrará de compensatorio por la función ejercida que como ESCRUTADORA de los comicios electorales del 29 de mayo de 2022, me fue designada.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **día trece (13) de junio de 2022 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 066 hoy 06 de junio de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria